

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 75, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2003.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. José L. Burgos Millet
7. Hon. Efraín Díaz Robledo
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. María N. Álvarez Márquez
10. Hon. Juana C. González Irizarry
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Saúl González Gerena
14. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

Ninguno.

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Humacao  
*Legislatura Municipal*  
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 75  
Resolución Núm. 75

Serie 2002-03

Presentada por: Hon. Nydia M. Vega Cintrón

**PARA FELICITAR A TODAS LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS ESCOLARES, ESPECIALMENTE AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA REGIÓN EDUCATIVA DE HUMACAO POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

Por Cuanto: Los Municipios de Puerto Rico por medio de sus poderes legislativo y ejecutivo han de propiciar todo asunto que redunde, entre otras cosas, en el desarrollo social y cultural y que fomente el civismo, Artículo 2.001, de Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.

Por Cuanto: El Programa de Servicios Médicos a los estudiantes es uno de los programas de mayor importancia dentro de la estructura del Área de Servicios al Estudiante del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Por Cuanto: El Programa de Servicios Médicos a Escolares, a través de sus enfermeras y enfermeros, ofrece servicios a los estudiantes, en el área de prevención de enfermedades, protección y mantenimiento de la salud.

Por Cuanto: Los servicios a escolares son parte fundamental del programa de estudiantes, contribuyen a crear en éstos actitudes favorables hacia las buenas prácticas de salud y hacia los profesionales de la salud que prestan los mismos.

Por Cuanto: La enfermera escolar, consiente de su responsabilidad con los estudiantes del Sistema Educativo, evalúa, alerta y educa para conservar y mantener un estado óptimo de salud física, social, emocional y mental.


Por Cuanto: El compromiso y la dedicación de estos profesionales de salud aportan significativamente a mejorar el aprovechamiento académico del estudiante.


Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Felicitar a todas las enfermeras escolares, por su destacada y encomiable labor de prevenir, conservar y mantener un estado de salud óptimo en los estudiantes de nuestro sistema educativo.

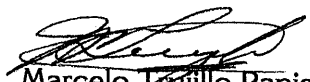
Sección 2: Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación y divulgación entregada en la actividad que en su honor, se llevará a cabo durante la Semana de la Enfermería Escolar el 12 de mayo de 2003, en la Oficina del Superintendente de Escuelas de Humacao.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 7 de mayo de 2003.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**Sometida esta Resolución a mi consideración el 13 de mayo de 2003, y firmada por mi el 13 de mayo de 2003.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde